

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación n.º 125/2024 (CONTR/2024/816903) denominado: “SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA CON CARGOS A LOS FONDOS NEXT GENERATION.”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (359.209,86 €), con una cuota de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (75.434,07 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (434.643,93 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 28 de octubre de 2024 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de suministros mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaría: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Asesora Técnica de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		29/10/2024 09:11:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3onb896fz459lDpz4m1Xa9176	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

EMILIO RAMÍREZ RÍOS , Jefe del Servicio de Sistemas de Información de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Emilio Ramírez Ríos, Jefe del Servicio de Sistemas de Información de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		29/10/2024 09:11:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3onb896fz459lDpz4m1Xa9176	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	